ANALISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS INCIALES

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**
FECHA DE ELABORACIÓN	**MARZO DE 2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**. De conformidad con lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 1.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en atención a que la contratación proyectada no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad**.**
"ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA "FUERZA PÚBLICA – GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.	

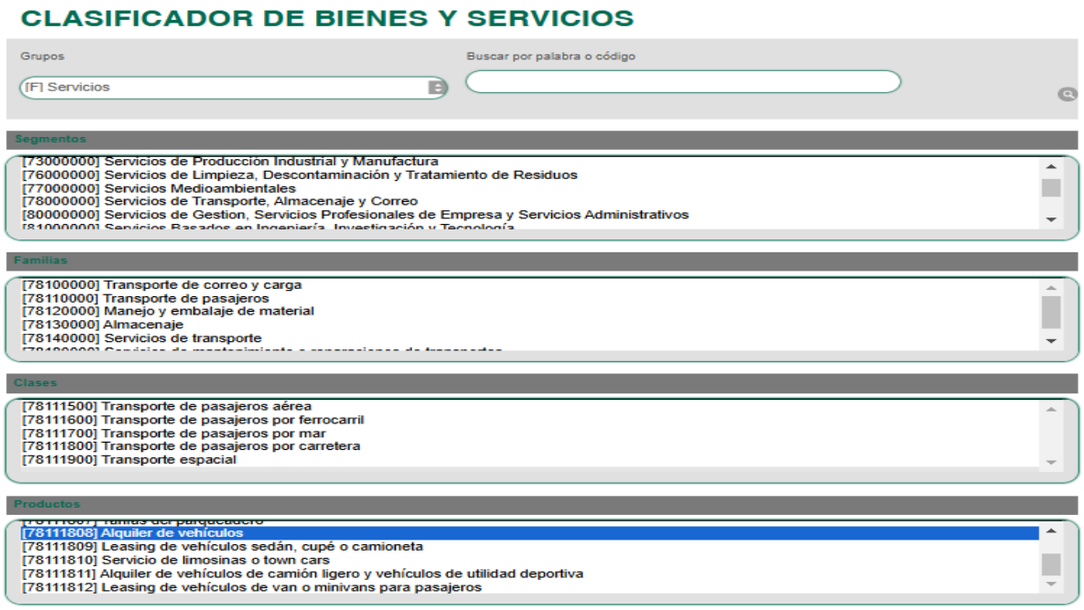
El presente documento tiene por objetivo dejar constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional, conforme la sustentación que, sobre cada aspecto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

En el marco de lo anterior, la Secretaría de Seguridad y Convivencia - Alcaldía Distrital de Santa Marta, adelantó el presente estudio del sector. A su vez, se identificó y analizó los proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación similares desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Clasificador de Bienes y Servicios con el código UNSPSC

En consonancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, La codificación UNSPSC de los servicios requeridos en el presente proceso de análisis es:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111808	Servicios de Transporte Almacenaje Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de Pasajero por Carretera	Alquiler de Vehículo



Teniendo en cuenta según el clasificador, se procede a realizar el análisis del sector de servicios.

1.1. Descripción de la necesidad que el Distrito pretende satisfacer

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fin esencial del Estado: servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, lo cual incluye el derecho a la vida, la salud y la integridad personal. A su vez, el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los municipios, como entidad fundamental de la división política - administrativa del Estado les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Ley 418 de 1997 en su artículo 122, modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, establece:

Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o **en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público**" (Subrayado fuera de texto).

En el Distrito de Santa Marta, En la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Santa Marta delinquen dos (02) organizaciones criminales, GDO – ACSN (Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada) y GAO – AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia), quienes por la disputa de territorio han venido dinamizando la comisión de homicidios selectivos y la consecución de recursos a través de rentas criminales entre ellas el cobro de extorsiones a comerciantes de los diferentes gremios asentados en la jurisdicción de esta unidad Policial.

Por lo cual, la creación del GAULA POLICIA METROPOLITANA, en compañía de la secretaría de seguridad del Distrito de Santa Marta en la estructura orgánica de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión y a su vez en la Policía Metropolitana de Santa Marta, cumplirá la tarea de ejecutar las diferentes actividades propias por las cuales se crearon los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), las cuales están direccionadas a minimizar los índices de secuestro y la extorsión en todas sus modalidades, ejecutados en su gran mayoría para el caso en estudio por el GDO – ACSN (Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada) y GAO – AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia) en la ciudad de Santa Marta y su área metropolitana. Es importante resaltar que durante el desarrollo de los procesos

investigativos adelantados por esta unidad se ha debilitado estas estructuras con su afectación a través de las capturas materializadas en contra de sus integrantes, quienes vienen ejecutando diferentes actividades delincuenciales en los cuatro (04) municipios (Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitio Nuevo) que integran la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Santa Marta; buscando con esto un mismo objetivo, el cual es garantizar a toda la comunidad en general la convivencia, seguridad y tranquilidad que se requiere para el goce de derechos y libertades públicas, dando con esto el primer paso para impulsar el progreso y desarrollo de la región con el apoyo de las autoridades político administrativas y de los diferentes gremios.

La Policía Nacional y el Distrito de Santa Marta, han diseñado estrategias operativas con las que se busca garantizar el derecho a la paz y la seguridad de la ciudadanía, a través del despliegue de las capacidades institucionales, en materia de investigación judicial, actividades de inteligencia, operativas, de prevención y control del delito.

Por lo anterior es imperiosa la necesidad de fortalecer a la policía metropolitana – Gaula Santa Marta y según lo acordado en Comité de Orden Publico del Distrito de Santa Marta con elementos logísticos y tecnológicos para que se logre desarrollar los procesos misionales tendientes a dar resultados operativos y ejecutar actividades orientadas a la prevención de los delitos relacionados con el secuestro y la extorsión en la jurisdicción del Distrito de Santa Marta.

Desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia se formuló el proyecto de inversión, con código BPIN No. 202500000007885, denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE CONTROL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.**

Con este proyecto, se busca afianzar la seguridad y convivencia ciudadana en la ciudad de Santa Marta a través de la implementación de acciones, actividades iniciativas y estrategias diferenciales, que permitan el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes convivan en paz, por medio del empleo adecuado del curso humano, medios técnicos y tecnológicos que garanticen a policía nacional el cumplimiento y eficiente de las metas proyectadas en su programa de gobierno.

Para lograr el objetivo propuesto, se requiere afianzar la seguridad y convivencia ciudadana en la ciudad de Santa Marta a través de la implementación de acciones, actividades iniciativas y estrategias diferenciales, que permitan el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas. Entre estas acciones, se encuentra la alternativa de Alquiler de Vehículos, y con ello garantizar la efectividad y eficiencia de las operaciones de seguridad y convivencia, ayudando a proteger a la ciudadanía y mantener el orden en la comunidad.

A través de estas acciones, se logrará la consecuencia de los siguientes objetivos específicos:

- Dotar a la Policía Metropolitana – Gaula Santa Marta de medios logísticos y tecnológicos que le permitan desarrollar sus procesos investigativos y dinamizar la prevención en el Distrito de Santa Marta.

- Disminución de los indicadores relacionados con los delitos de secuestro y extorsión.

A través de estas acciones, fortalece el sistema de justicia, fiscalía y policía, mejora las capacidades técnicas, impulsa el trabajo preventivo con jóvenes, mujeres y

comunidad en general y el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en la jurisdicción de Santa Marta.

En virtud de lo anterior, la necesidad que pretende satisfacer la Alcaldía Distrital de Santa Marta se centra en el **"ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA - GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA"**

Para ello, el Concejo Distrital de Santa Marta, mediante el Acuerdo N° 009 del 13 de diciembre de 2023, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2024", en su artículo 36, autorizó al Alcalde del D.T.C.H. de Santa Marta para celebrar durante la vigencia 2024, todo tipo de contratos, artículo que indica lo siguiente:

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: En virtud de la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley, el Alcalde Distrital y los Directores o Gerentes de las Entidades descentralizadas que forman parte del Presupuesto General del Distrito tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

Que en consideración a la obligación constitucional que tiene el DISTRITO de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia.

En conclusión, se hace necesario contratar el **ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA - GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA",** hasta tanto no se provea la adquisición de vehículos para GAULA SANTA MARTA.

Que Mediante el presente proceso de selección se pretende satisfacer la necesidad de la adquisición del alquiler vehículos por lo que de conformidad con lo previsto en las siguientes normas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la contratación se hará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

Por lo anteriormente expuesto esta contratación es necesaria, conveniente y oportuna.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En la economía colombiana, el sector económico de prestación de servicios incluye las actividades que tienen relación con el objeto de que se pretende adquirir, este incluye las actividades que ofrecen o prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en este sector son: la medicina, la enseñanza, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

El servicio de transporte es una de las actividades más importantes del sector terciario o de servicios, constituye básicamente el traslado de mercancías, personas; entre otras, de un lugar a otro. Los medios que se utilizan para esta actividad se denominan medios de transporte los cuales la mayor parte de ellos se mueven por carretera, entre los cuales se destacan automóvil, tren, avión, barco.

El transporte en Colombia ha sido considerado un servicio integrador tanto social como económicamente, las grandes ventajas de este medio son su flexibilidad horaria, respalda el crecimiento económico, crea empleo, es accesible a todos los interesados; también genera desventajas como congestión de tráfico, contaminación ambiental entre otros.

En Latinoamérica el servicio de alquiler de vehículos se ha fortalecido debido a que el sector empresarial con fines de negocio utiliza esta figura para sus ejecutivos. En Colombia el mercado de alquiler de vehículos se utiliza no solo a nivel de negocios sino también de turismo. La renta de vehículos en Colombia atiende más un sector o mercado de turismo de quienes buscan un servicio que brinde alternativas para un desplazamiento cómodo y seguro.

De igual manera, el mercado de arrendamiento de vehículos en Colombia es un sector que ha experimentado un crecimiento constante en los últimos años debido a las crecientes preocupaciones de seguridad en el país. Este sector está dirigido principalmente a empresas, organismos gubernamentales, diplomáticos, ejecutivos de alto perfil y otros clientes que necesitan asegurar su seguridad durante el transporte.

Las principales ciudades como Bogotá, Medellín y Cali concentran la mayor parte de la demanda debido a su importancia económica y política. Esta creciente demanda se observa tanto en el sector corporativo, aquellas empresas que requieren asegurar un esquema de seguridad para sus empleados, como en el sector privado que buscan protegerse a ellos y su familia.

Las empresas que operan en este mercado deben cumplir una serie de requisitos legales, incluida la obtención de licencias y permisos especiales.

3. ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con la información tomada del Banco de la República:

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

A continuación, se relaciona la clasificación de los sectores económicos en el país:

a). Sector primario o sector Agrícola
b). Sector secundario o sector industrial
c). Sector terciario o sector de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación e abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

4. SECTORES ECONÓMICOS DE COLOMBIA SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA:

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas dando origen a:

1. **Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial**: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.)
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

4.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector de alquiler de vehículos abarca una amplia variedad de productos y servicios que se adaptan a diferentes necesidades y preferencias de los clientes. Aquí te presento un desglose de los productos incluidos en este sector:

Vehículos de Alquiler Convencionales

- **Sedanes:** Autos de tamaño medio ideales para viajes urbanos y de carretera. Ejemplos incluyen el Toyota Corolla, Honda Civic, y Ford Focus.
- **SUV (Vehículos Utilitarios Deportivos):** Más espaciosos y adecuados para familias o viajes en terrenos variados. Ejemplos incluyen el Ford Escape, Jeep Grand Cherokee, y Toyota RAV4.
- **Camionetas:** Para transporte de carga o actividades que requieren mayor capacidad. Ejemplos incluyen la Toyota Hilux y Ford F-150.
- **Minivan:** Vehículos ideales para familias numerosas o grupos grandes. Ejemplos incluyen el Dodge Grand Caravan y Honda Odyssey.
- **Autos de Lujo:** Vehículos premium con características de alta gama para una experiencia de manejo más lujosa. Ejemplos incluyen el BMW Serie 5 y Mercedes-Benz Clase E.

Vehículos Especializados

- **Vehículos Blindados:** Autos equipados con blindaje para ofrecer protección en áreas de alto riesgo.
- **Vehículos Eléctricos e Híbridos:** Autos que funcionan con electricidad o una combinación de gasolina y electricidad para reducir las emisiones.
- **Vehículos para Eventos:** Autos de lujo o especializados para eventos especiales como bodas. Ejemplos incluyen limusinas y autos clásicos.
- **Camiones de Carga:** Para transporte de mercancías y equipo. Ejemplos incluyen camiones de mudanza y camiones de entrega.

Servicios Adicionales

- **Alquiler de Vehículos para Empresas:** Servicios que ofrecen flotas de vehículos para negocios, que incluyen sedanes, SUV y vehículos comerciales.
- **Car Sharing y Ride-Sharing:** Servicios donde los clientes pueden alquilar vehículos por períodos cortos a través de aplicaciones móviles. Ejemplos incluyen Zipcar y Car2Go.
- **Servicios de Transferencia:** Alquiler de vehículos con conductor para traslados y transporte personalizado. Ejemplos incluyen traslados al aeropuerto y transporte para eventos.
- **Seguridad Personal y Conductores:** Provisión de conductores entrenados en técnicas de evasión y protección, así como personal de seguridad para acompañar a los clientes durante el viaje.
- **Servicios de Personalización:** Adaptación de vehículos según las necesidades específicas del cliente, incluyendo la instalación de sistemas de comunicación, equipos de navegación, y otras características personalizadas.

Servicios de Mantenimiento y Asistencia

- **Mantenimiento Regular:** Servicios para asegurar que el vehículo esté en buen estado durante el período de alquiler.
- **Asistencia en Carretera:** Servicios de apoyo en caso de fallos mecánicos, accidentes o emergencias durante el alquiler.
- **Cambio de Neumáticos y Reabastecimiento de Combustible:** Servicios para cubrir necesidades básicas durante el alquiler.

4.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En Colombia, el sector de vehículos está compuesto por varios agentes interconectados que desempeña un papel crucial en la oferta, gestión y regulación de estos vehículos, asegurando la protección y seguridad de sus usuarios.
A continuación, se presentan los principales agentes que componen el sector de vehículos en el país:

Compañías de Arrendamiento de Vehículos: Empresas que ofrecen vehículos en alquiler, tanto a corto como a largo plazo. Estas compañías proporcionan opciones de alquiler para empresas, gobiernos, organizaciones internacionales y clientes privados.

Existen diferentes tipos de arrendamiento:

Alquiler de Corto Plazo

- **Diario:** Alquileres por un día o menos, comúnmente utilizado por turistas y viajeros de negocios.
- **Semanal:** Alquileres de una semana para quienes necesitan un vehículo por un período prolongado.

Alquiler de Largo Plazo

- **Mensual:** Alquileres de un mes para clientes que requieren un vehículo por períodos prolongados.
- **Leasing:** Contratos de arrendamiento a largo plazo para empresas y particulares, que suelen incluir mantenimiento y otros servicios.

Alquiler para Empresas

- **Flotas Corporativas:** Alquiler de múltiples vehículos para uso de empleados y operaciones comerciales.
- **Vehículos de Empresa:** Alquiler de vehículos específicamente adaptados para necesidades empresariales, como camiones de reparto o vehículos de servicio.

Equipamiento Adicional

- **Sillas para Niños:** Asientos de seguridad para niños pequeños para cumplir con las leyes de tránsito y garantizar la seguridad.
- **GPS y Sistemas de Navegación:** Dispositivos de navegación para facilitar el desplazamiento y la localización.
- **Cadenas para Neumáticos:** Equipos para manejar en condiciones de nieve o hielo.
- **Equipamiento para Deporte y Recreación:** Equipos adicionales como portabicicletas, equipos de esquí o surf, y cajas de techo.
- **Servicios de Seguridad Personal:** Empresas que proporcionan personal de seguridad capacitado para acompañar a los clientes, ofreciendo protección adicional durante los desplazamientos.
- **Servicios de Mantenimiento y Reparación:** Talleres y empresas especializadas en el mantenimiento y reparación de vehículos, que aseguran que los vehículos estén en óptimas condiciones y cumplan con los estándares de seguridad.
- **Proveedores de Tecnología de Seguridad:** Empresas que suministran equipos y tecnología para la seguridad de los vehículos, como sistemas de rastreo, cámaras de vigilancia y dispositivos de comunicación.

Entidades Reguladoras y Normativas

Ministerio de Transporte: Es el ente gubernamental principal encargado de regular el transporte en Colombia. Define las políticas y regulaciones para el sector, incluyendo el alquiler de vehículos. Supervisa la seguridad vial, el registro de vehículos y las normas de tránsito

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Regula y supervisa los derechos de los consumidores y las prácticas comerciales justas. En el contexto del alquiler de vehículos, la SIC vela por la protección de los derechos de los usuarios y puede intervenir en casos de disputas o prácticas comerciales desleales**.**

RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito): Administra la base de datos nacional del tránsito, incluyendo la información sobre vehículos y conductores. Las empresas de alquiler de vehículos deben consultar el RUNT para verificar la validez de los documentos de los conductores.

Agencias de Certificación: Organismos que certifican la calidad y el nivel de protección de los vehículos, asegurando que cumplen con las normas establecidas.

Empresas de Seguros

Aseguradoras: Compañías que ofrecen pólizas de seguro especializadas para vehículos, que cubren daños, robos y otros riesgos asociados con la seguridad y protección de estos vehículos:

- **Seguro de Colisión:** Cobertura que protege contra daños al vehículo en caso de accidente.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Cobertura que protege contra daños a terceros en caso de accidente.
- **Protección contra Robo:** Cobertura en caso de robo del vehículo.

Clientes y Usuarios

- **Empresas y Corporaciones:** Compañías que requieren vehículos para sus ejecutivos y empleados, especialmente en áreas de alto riesgo.
- **Gobiernos y Entidades del Estado:** Entidades gubernamentales que necesitan vehículos para la protección de funcionarios, diplomáticos y transporte de documentos importantes.
- **Organizaciones Internacionales y ONGs:** Organizaciones que operan en regiones de conflicto o con alta inseguridad y requieren vehículos para garantizar la seguridad de su personal.
- **Clientes Privados:** Individuos de alto perfil o con necesidades específicas de seguridad que requieren vehículos para su protección personal.

Representantes y Agentes de Ventas

- **Agentes de Ventas y Arrendamiento:** Profesionales encargados de la venta y alquiler de vehículos, que asesoran a los clientes sobre las opciones disponibles y las características de los vehículos.

4.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad Privada (ASEPRI)
- Federación Nacional de Comerciantes
- Cámara Colombiana de la Seguridad Privada
- Federación Nacional de Empresas de Seguridad (FENASEG).
- Asociación de Empresas de Seguridad Privada y Servicios Especializados (ASESMIL)
- Asociación de Empresas de Seguridad y Protección (ASEPRO)
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

4.4. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSION Y VENTAS

El sector de servicio de alquiler de vehículos en Colombia y a nivel global muestra un potencial significativo de crecimiento impulsado por la demanda de mayor seguridad en un entorno.

Crecimiento Económico y Turismo:

Recuperación Post-Pandemia: La recuperación económica tras la pandemia de COVID-19 está impulsando un aumento en el turismo y los viajes, lo cual puede incrementar la demanda de alquiler de vehículos, especialmente en destinos turísticos populares como Cartagena, Medellín y Bogotá.

Expansión del Turismo**:** La promoción del turismo en Colombia está atrayendo más visitantes internacionales y nacionales, lo que potencialmente eleva la demanda de servicios de alquiler de vehículos para explorar el país.

Inversión en Infraestructura y Tecnología:

Infraestructura de Carga: La inversión en infraestructura para vehículos eléctricos, como estaciones de carga, puede ser clave para fomentar el crecimiento del alquiler de vehículos eléctricos y atraer a inversores interesados en sostenibilidad.
Innovación Tecnológica**:** La inversión en tecnologías avanzadas para la gestión de flotas, como sistemas de telemetría y plataformas de análisis de datos, puede mejorar la eficiencia operativa y ofrecer mejores servicios a los clientes.

Expansión de Mercados y Modelos de Negocio:

Modelos de Suscripción: Los modelos de suscripción de vehículos están ganando popularidad. Invertir en este tipo de servicios puede ofrecer una nueva fuente de ingresos y atraer a clientes interesados en flexibilidad.
Segmentos de Mercado: La inversión en segmentos de mercado específico, como vehículos de lujo o especializado (por ejemplo, vehículos para aventura), puede ayudar a captar nichos de mercado con alta demanda.

Consolidación del Sector:

Fusiones y Adquisiciones: La consolidación del sector a través de fusiones y adquisiciones puede crear oportunidades para optimizar operaciones, reducir costos y ampliar el alcance de mercado.

Crecimiento en la Demanda:
Viajes de Negocios y Turismo: El aumento en los viajes de negocios y turismo está impulsando la demanda de servicios de alquiler de vehículos. Las empresas que ofrecen una amplia gama de opciones y servicios personalizados están bien posicionadas para aprovechar este crecimiento.
En resumen, el sector económico del alquiler de vehículos es una parte dinámica e integral de la industria de transporte. Abarca una amplia gama de servicios y tipos de vehículos, con tendencias innovadoras en tecnología, sostenibilidad y cambios en el comportamiento del consumidor.

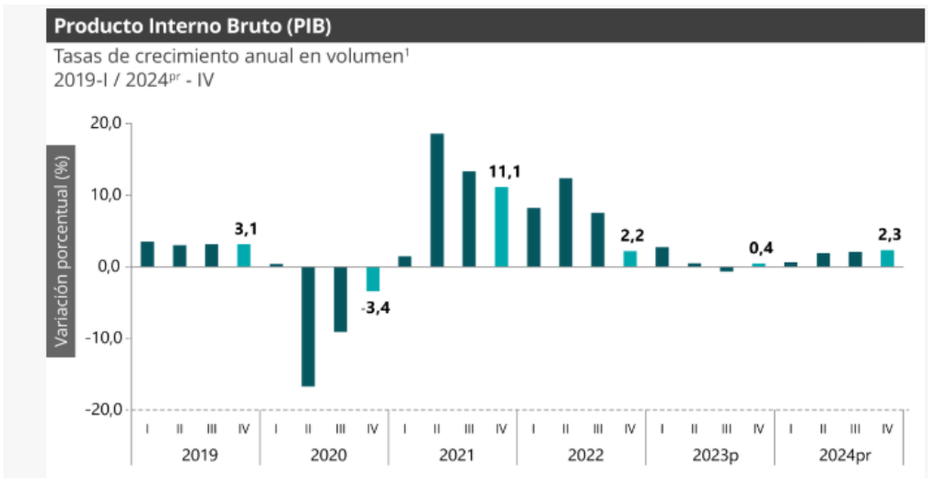
4.5. VARIABLES ECONOMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS DEL SECTOR

Según estimaciones del BBVA Research, la economía colombiana, el crecimiento económico colombiano empezará a acelerarse lentamente durante el segundo semestre de 2024. La demanda interna se consolidará en 2025. Se espera un crecimiento de 1,8% en 2024 y 2,8% en 2025. La inflación seguirá reduciéndose, permitiendo que el Banco Central acelere los recortes de sus tasas desde finales del año.
De acuerdo con la firma, Las señales de recuperación en Colombia aún no son certeras, pero señalan que el punto de inflexión debería ubicarse en el segundo semestre.
Las menores tasas de interés e inflación, el mayor ahorro interno, el alto uso de la capacidad instalada industrial y la ejecución de obras públicas son las señales positivas, la economía nacional presentara un crecimiento en un 1.8% este año y en 2.8% en 2025.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE anuncio que, durante el segundo trimestre de 2024, la economía colombiana creció 2.1%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - IV Trimestre de 2024pr

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento;

alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.

- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

4.6. TASA DE CAMBIO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia). A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

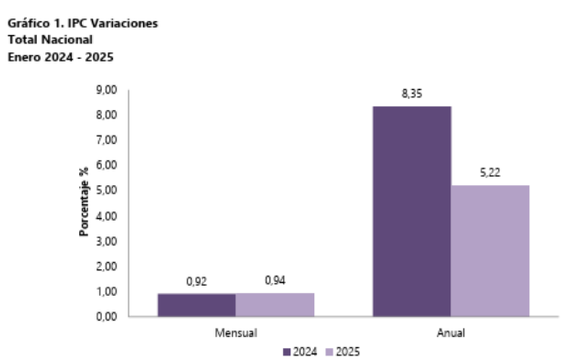
Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,112.63	25-Feb-2025

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

4.7. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Enero 2025



En enero de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró una variación mensual del 0,94%, ligeramente superior al 0,92% observado en enero de 2024. Esta cifra superó las expectativas del mercado, que anticipaban un incremento del 0,84%.

A nivel anual, la inflación se situó en 5,22%, manteniéndose estable por tercer mes consecutivo. Aunque representa una disminución significativa respecto al 8,35% registrado en enero de 2024, aún se encuentra por encima de la meta del Banco de la República, establecida en 3%.

Las divisiones de gasto que más contribuyeron al aumento mensual fueron:

- Restaurantes y hoteles: 1,90%
- Transporte: 1,71%
- Alimentos y bebidas no alcohólicas: 1,62%
- Salud: 1,04%

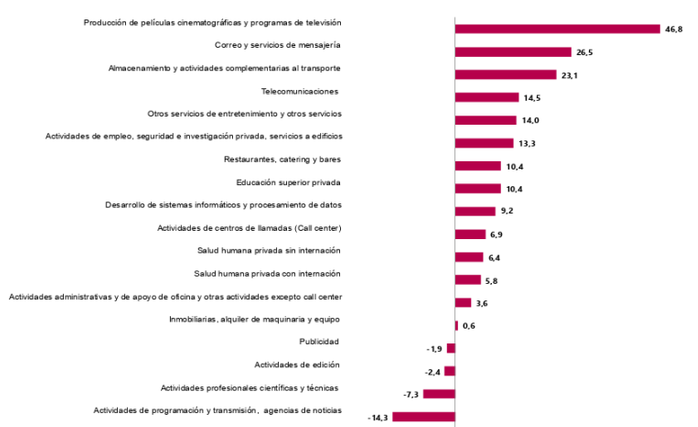
Este comportamiento inflacionario refleja presiones en sectores clave como alimentos, transporte y servicios, influenciados por factores como la depreciación del peso frente al dólar y ajustes en tarifas de servicios públicos, así como también el incremento en los precios del combustible.

Teniendo en cuenta lo anterior, El Producto Interno Bruto, la Tasa Representativa del Mercado y el Índice de Precios al Consumidor son indicadores económicos que influyen significativamente el sector de análisis; El PIB proporciona una perspectiva sobre la salud económica general y la demanda potencial, la TRM afecta los costos de importación y la rentabilidad, y el IPC influye en los costos operativos y el poder adquisitivo. Analizar estos factores permite a las empresas tomar decisiones estratégicas, ajustar sus precios y operaciones, y adaptarse a condiciones económicas cambiantes para optimizar su desempeño en el mercado.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Diciembre de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

4.8. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

Variación de Ingresos Nominales: En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios experimentaron un aumento en sus ingresos nominales respecto a diciembre de 2023.

Total nacional
Diciembre 2024[p] / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,5	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,8	32,8	10,3	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,8	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	8,7	2,5	2,9

Los subsectores con mayor crecimiento fueron los de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (+46.8%), correo y servicios de mensajería (+26.5%), y almacenamiento y actividades complementarias al transporte (+23.1%).

Detalles Clave por Subsector:

Producción de Películas Cinematográficas y Programas de Televisión: Se destacó por un crecimiento de ingresos de 46.8%, con un aumento del 56.1% en ingresos por servicios. El personal ocupado creció un 8.1%, y los salarios aumentaron un 10.4%.

Correo y Servicios de Mensajería: Los ingresos aumentaron un 26.5%, impulsados por un incremento del 25.9% en los ingresos por servicios. El personal ocupado disminuyó un 4.2%, pero los salarios aumentaron un 13.8%.

Almacenamiento y Actividades Complementarias al Transporte: Experimentó un aumento del 23.1% en ingresos, con un crecimiento del 2.3% en el personal ocupado. Los salarios crecieron un 11.0%.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-6,9	-1,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0	10,4	-0,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1	-1,3	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7	3,8	-2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación de Personal Ocupado Total: cinco subsectores de servicios mostraron un aumento, destacando el sector de producción de películas **(+8.1%) y** almacenamiento y actividades complementarias al transporte **(+2.3%).**

Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	7,5	3,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	9,0	4,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	6,2	5,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	11,0	6,3	4,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	2,9	7,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	4,7	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	7,5	0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	6,7	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	3,4	5,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6	7,6	4,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	7,1	4,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,8	3,7	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,1	4,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	2,4	1,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	4,3	2,5	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	2,1	2,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	3,5	4,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	5,1	6,2	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación de Salarios: Todos los subsectores presentaron un aumento en los salarios en diciembre de 2024, con subsectores como correo y servicios de mensajería (+13.8%) y destacándose, almacenamiento y actividades complementarias al transporte con un incremento de (+11.0%).

Subsectores con Menor Crecimiento o Pérdidas: Actividades de Programación y Transmisión, Agencias de Noticias: Este subsector mostró una disminución del 2.6% en ingresos.

Sector de Alquiler de Maquinaria y Equipo

- **Ingresos Nominales:** El sector presentó una variación positiva del 5,0% en los ingresos nominales acumulados entre enero y diciembre de 2024, en comparación con el mismo período de 2023. Aunque creció, su desempeño estuvo por debajo de sectores como Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (+11,3%).
- **Personal Ocupado:** Hubo un incremento del 2,6% en el personal ocupado total, mostrando un desempeño estable. Sin embargo, sigue estando por debajo del crecimiento de otros sectores.
- **Salarios Promedio:** Los salarios del sector crecieron un 7,4%, reflejando una mejora en la remuneración de los trabajadores, aunque con un aumento más moderado en comparación con sectores como Publicidad (+14,7%)

Al interior del sector de las empresas de vigilancia y seguridad, las empresas han tenido un aumento, lo cual refleja el comportamiento del mercado colombiano que ha sido impulsado por otras ramas no tradicionales, en donde se ha visto considerablemente afectado de maniera directa por los bajos precios de las materias primas y/o básicas que afectan los ingresos del país.
La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección, vigilancia e impulsa la legalidad en la prestación del servicio en la industria de los servicios de seguridad privada, a través de mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia.
"Las empresas de vigilancia y seguridad privada desarrollan un sector económico que hoy es del 1.6% de la economía nacional, en el que los empresarios están comprometidos con la paz y los vigilantes sacan adelante a sus familias con trabajo digno", Superintendente Alfonso Manzur.”

5. ASPECTOS TECNICOS:

5.1 ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DEL GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHICULOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN GENERAL

VEHICULO TIPO CAMIONETA, CUATRO PUERTAS, DOBLE CABINA CON PLATON	Como mínimo modelo 2018
	Cilindrada mínimo 2.300 cc, Gasolina o Diesel.

FICHA TÉCNICA

	Al momento de iniciar el contrato, se deberá entregar al supervisor la ficha técnica del vehículo ofertado.

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

POTENCIA	Motor 2.4 litros
	Mínimo 158 hp a 3.400 rpm
TRANSMISIÓN	Transmisión Mecánica y/o automática
	Mínimo con cinco velocidades y reversa
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 820 kilogramos
TRACCION	Cuatro por Cuatro (4 x 4)

CARACTERÍSTICAS INTERNAS

SISTEMA ELECTRICO	El sistema generador de corriente

	debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando
SISTEMA DE ALIMENTACION	Inyección electrónica o Common rail.
ENCENDIDO	Electrónico
DIRECCION	Lado izquierdo Hidráulica o electrohidráulica progresiva o electro progresiva.
SUSPENSION	**DELANTERA:** Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente con doble horquilla o Independiente doble barra oscilante mas barra de torsión. **TRASERA:** Eje rígido con ballestas o Multibrazo con eje rígido o Eje rígido, resorte de ballesta.

SEGURIDAD

FRENOS	ABS + EBD + BA
LUCES	Contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
LLANTAS	Cinco (05) con su respectivo rin

OTRAS CARACTERISTICAS

CAPACIDAD DE TANQUE	Mínimo 19 galones
CARROCERIA	Doble cabina cuatro puertas con platón
CONTROL DE EMISIONES	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.

5.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Entre la normativa aplicable al objeto contractual en Colombia está regulado por una combinación de leyes nacionales y directrices que abarcan aspectos de seguridad, tránsito, protección de datos y operaciones empresariales.

Ley 105 de 1993 - Ley General de Transporte:

Establece normas y principios para la organización, funcionamiento y control del transporte terrestre en Colombia. Define las categorías y modalidades de transporte, incluyendo transporte público, privado y especial. Los vehículos que pueden ser parte del transporte especial, deben cumplir con los requisitos establecidos para cada categoría.

Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Normas de Seguridad: Establece disposiciones para la seguridad y convivencia ciudadana, que incluyen regulaciones sobre el transporte y la seguridad de bienes y personas. Esta ley puede aplicarse en contextos donde la seguridad del transporte es relevante.

Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre:

Establece las normas para la circulación de vehículos en Colombia, incluyendo requisitos técnicos y de seguridad para todos los vehículos,

Ley 1581 de 2012 - Ley de Protección de Datos Personales:

Regula el manejo de información personal de clientes y empleados. Las empresas de alquiler de vehículos deben cumplir con esta ley para asegurar que la información de sus clientes esté protegida adecuadamente.

Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo: Aunque su enfoque principal es el desarrollo económico y social, esta ley también aborda aspectos de seguridad que pueden influir indirectamente en el uso y regulación de vehículos para la protección de bienes y personas.

Ley 1682 de 2013 - Ley de Transporte de Carga y Pasajeros

Esta ley regula aspectos del transporte de carga y pasajeros, incluyendo servicios especiales que requieren condiciones particulares de seguridad y protección.

Art. 80 del Decreto Ley 356 de 1994: "Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará la utilización de elementos o instalaciones para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada."

Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte

Consolida y regula diversas disposiciones relacionadas con el transporte terrestre. Incluye normas para la operación de vehículos de transporte especial, definiendo las condiciones para su funcionamiento y seguridad.

Art. 45 del Decreto 2187 de 2001: "Es el contrato celebrado entre una empresa llamada arrendadora, constituida legalmente, cuyo objeto social consiste en el arrendamiento de automotores mediante el cumplimiento de los requisitos que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada determine y otra persona natural o jurídica llamada arrendataria."

Decreto 2365 de 1996 - Régimen de Transporte Terrestre Automotor de Carga y Pasajeros, regula el régimen del transporte terrestre, incluyendo los requisitos para los vehículos destinados a transporte especial.

Ley 336 de 2006 - Establece las normas y disposiciones que deben seguir las empresas y los operadores de transporte en el país. Busca regular de manera integral el transporte terrestre automotor de carga y pasajeros, promoviendo la seguridad, eficiencia, y competitividad del sector.

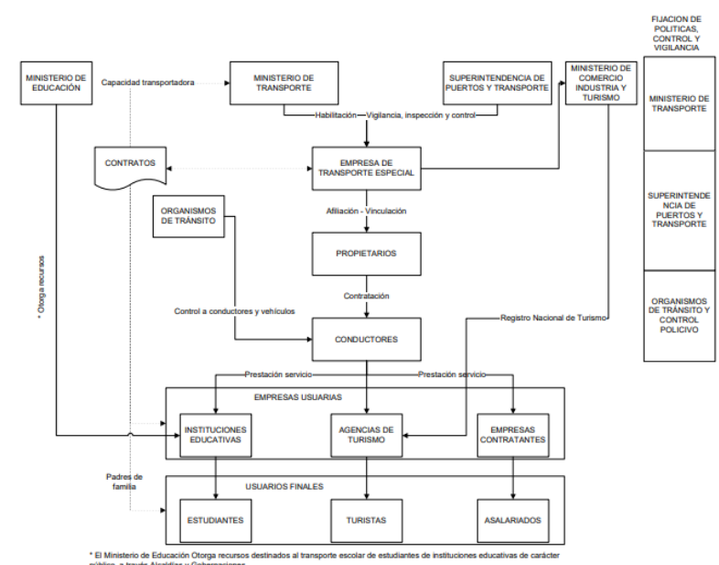
Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, Este decreto regula el transporte en general y aborda aspectos específicos del transporte especial, incluyendo los vehículos arrendados.

Resolución 3026 de 2014 - Procedimiento de Inspección Técnico-Mecánica, Regula el procedimiento de inspección técnico-mecánica, aplicable a vehículos especiales.

6. ANALISIS DE LA OFERTA

A continuación, se observa la cadena de valor de las empresas que ofrecen el servicio de arrendamiento de vehículos:

CADENA PRODUCTIVA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL

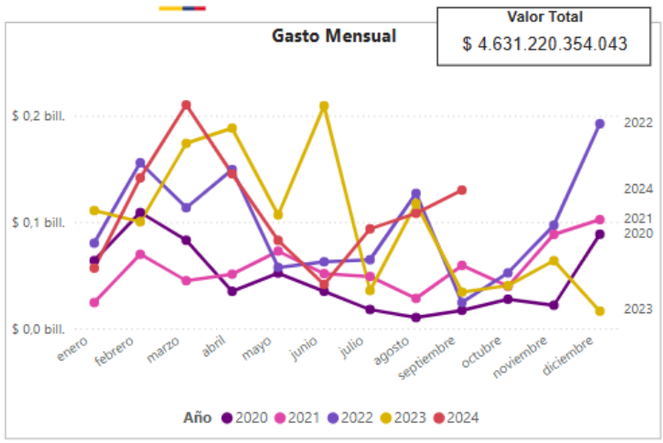


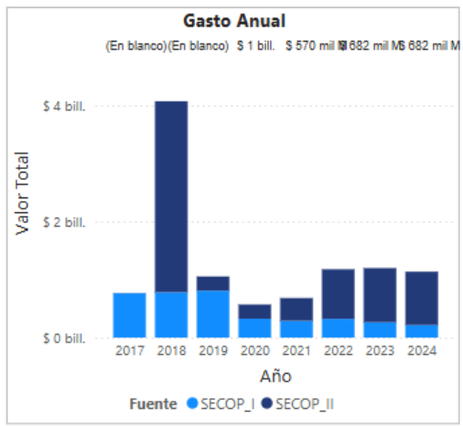
Fuente: www.mintrasporte.gov.co

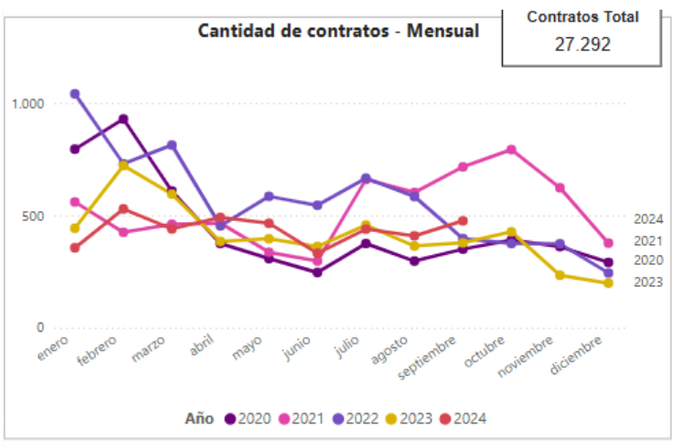
Una vez identificados los servicios requeridos por la Entidad, se procedió a realizar un análisis de la oferta y demanda, utilizando los insumos de análisis estratégico del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y relacionados con los códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

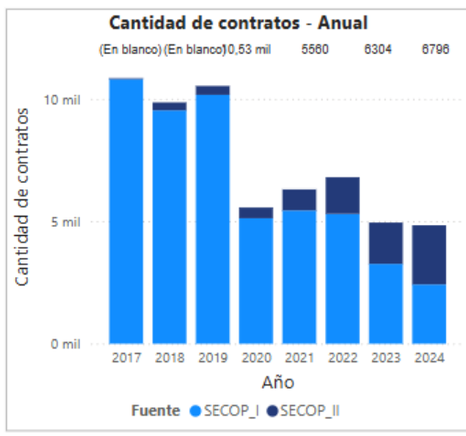
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

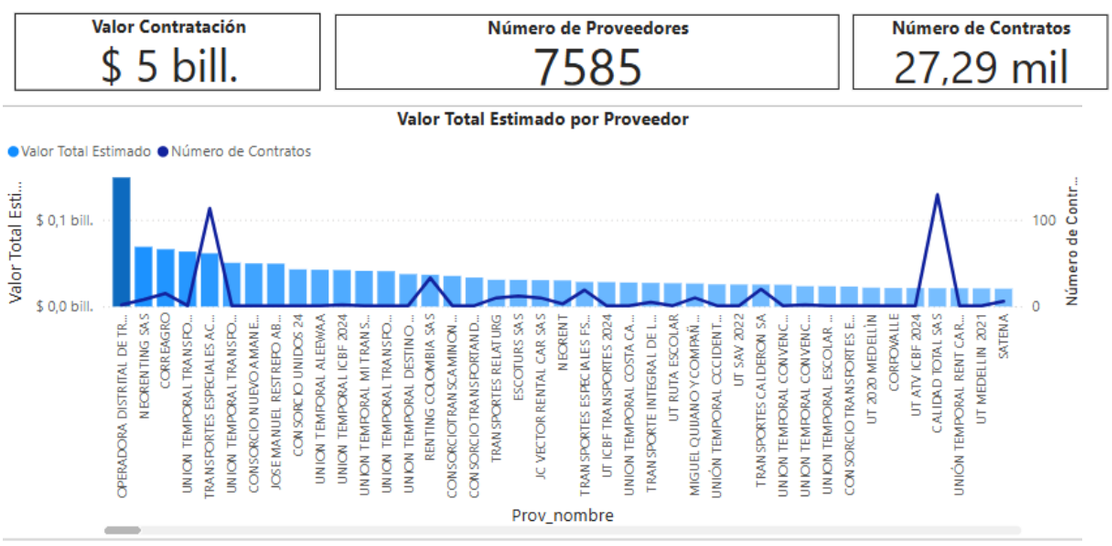


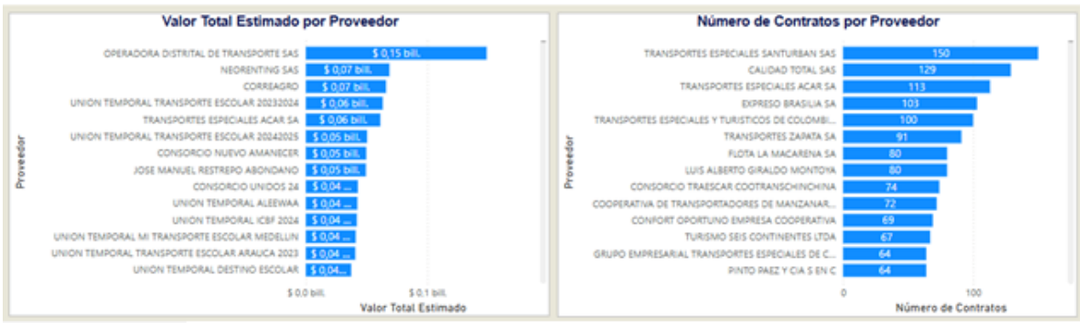


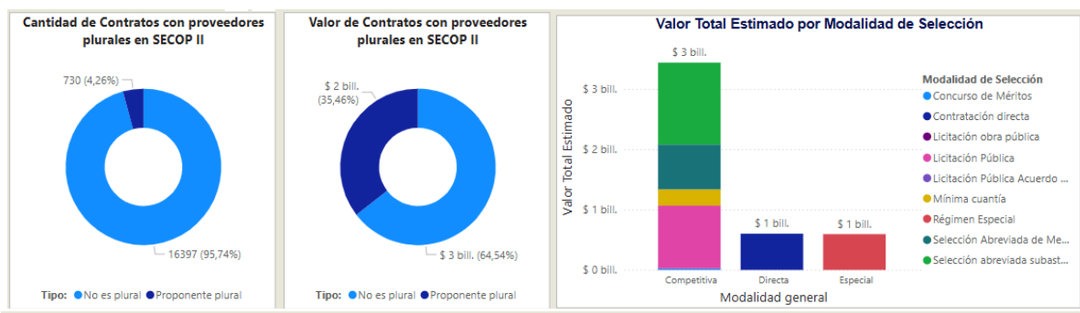


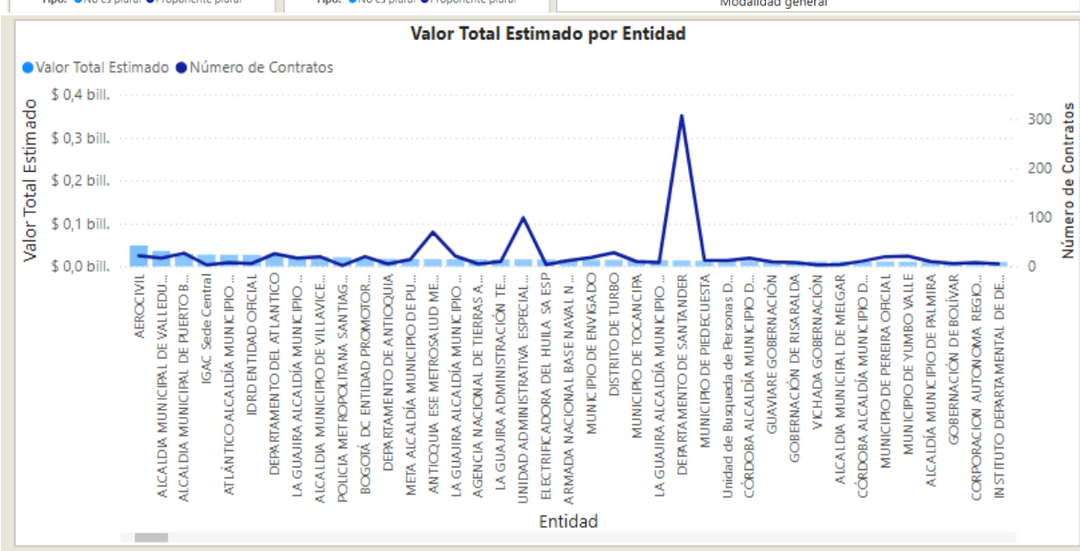


7. ANALISIS DE LA DEMANDA









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	25,43%	4949	$ 1.198.076.964.580	25,87%	3928	$ 1.010.821.659.697	21,83%	27292	$ 4.631.220.354.043	100,00%
Total	25,43%	4949	$ 1.198.076.964.580	25,87%	3928	$ 1.010.821.659.697	21,83%	27292	$ 4.631.220.354.043	100,00%

8. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos similares celebrados en vigencias anteriores, debido a la necesidad de la adquisición del servicio mencionado, los cuales fueron seleccionados mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía.
Así mismo, se consultaron procesos con similar objeto en el portal de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer valores referentes, tipo de proceso y plazo de ejecución para la comparación de los procesos.

8.1 CONTRATO VIGENCIAS ANTERIORES ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

La Alcaldía Distrital de Santa Marta ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios con el objeto de la necesidad planteada en este documento, mediante la modalidad de contratación mínima cuantía en los últimos 2 años.

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
ALCALDIA DE SANTA MARTA	INV-007-2022	Mínima Cuantía	$70.000.000	Arrendamiento de dos vehículos para el desplazamiento de la directora operativa y la secretaria de seguridad y convivencia distrital de Santa Marta.
ALCALDIA DE SANTA MARTA	INV-012-2023	Mínima Cuantía	$36.500.000	Alquiler de un vehículo para el apoyo logístico del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
ALCALDIA DE SANTA MARTA	INV-040-2023	Mínima Cuantía	$83.808.222	Alquiler de un vehículo para el desarrollo de actividades de atención a poblaciones y comunidades vulnerables del Distrito de Santa Marta
ALCALDIA DE SANTA MARTA	MC030-2024	Mínima Cuantía	$67.500.000	Dotación y fortalecimiento de la fuerza pública del distrito de santa marta con la adquisición de elementos logísticos y tecnológicos(Alquiler de vehículo)
ALCALDIA DE SANTA MARTA	MC019-2024	Mínima Cuantía	$52.500.000	Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana a través del alquiler de un vehículo para la secretaría de seguridad y convivencia ciudadana

8.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La página de Datos Abiertos Colombia (www.datos.gov.co) es una iniciativa del gobierno colombiano que ofrece acceso a datos gubernamentales en formatos abiertos. Tiene como objetivo impulsar la transparencia, fomentar la innovación y permitir la creación de aplicaciones y visualizaciones a partir de estos datos.

A partir de lo anterior, el Sistema de Compra Pública en Datos Abiertos permite a los partícipes de la compra pública tomar decisiones informadas, gestionar el conocimiento derivado de la experiencia en los Procesos de Contratación, facilitar el control ciudadano y rendir cuentas sobre el gasto público.

Así, se consultaron los datos abiertos de la contratación pública colombiana, en especial el conjunto de datos “SECOP II - Contratos Electrónicos”, lo cual arrojó distintos procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por distintas entidades estatales y empresas privadas.

MODALIDAD DE SELECION	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
	2023	2020	2023
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
OBJETO DEL CONTRATO	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG. MC 050 DE 2023	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRRE A FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DECLARADA POR EL COVID -19	ALQUILER DE VEHÍCULOS 4X4 PARA EL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN PRO DE LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS MISIONALES DEL SECTOR EDUCATIVO, EN EL MARCO DEL PDD MAGDALENA RENACE 2020-2023. MC-036-2023 -131 DIAS
VALOR DEL CONTRATO	36.366.000	35.700.000	98,000,000
A	SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS	KEVIN DANIEL PADILLA SAMPER	EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA

Este análisis proporciona una estructura para gestionar riesgos y asegurarse de que las medidas adecuadas se implementen para minimizar problemas durante la ejecución del contrato.

Definiciones: para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Probabilidad: La posibilidad de que el riesgo ocurra (Bajo, Medio, Alto).
Impacto: El efecto del riesgo en el proyecto o contrato si ocurre (Bajo, Medio, Alto).
Nivel de Riesgo: La combinación de la probabilidad y el impacto, que determina la prioridad en la gestión del riesgo (Bajo, Medio, Alto).

Tipo de Riesgo	Riesgo	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
OPERACIONAL	Accidente o daño al vehículo	Conducción imprudente, condiciones de carretera adversas, fallas mecánicas	Medio	Alto	Alto	- Mantenimiento regular y revisión técnica. - Capacitación y selección de conductores calificados. - Seguro adecuado para cubrir daños.	Arrendador Funcionario
	Deficiencias en el servicio	Fallos en el servicio al cliente, falta de disponibilidad de vehículos	Medio	Medio	Medio	- Establecer protocolos claros de servicio al cliente. - Garantizar la disponibilidad de vehículos. - Monitorear la calidad del servicio.	Arrendador
	Mal uso del vehículo por parte del funcionario	Uso inadecuado, desviación de los términos acordados en el contrato	Medio	Alto	Alto	- Establecer reglas claras sobre el uso del vehículo. - Realizar una inspección previa y posterior al alquiler. - Implementar cláusulas de responsabilidad y penalizaciones.	Funcionario
	Problemas con el mantenimiento	Mantenimiento inadecuado que lleva a fallos o daños	Medio	Alto	Alto	- Implementar un programa de mantenimiento regular y riguroso. - Realizar inspecciones periódicas. - Documentar todas las actividades de mantenimiento.	Arrendador

Tipo de Riesgo	Riesgo	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
ECONOMICO	**Cambios en el mercado**	Alteraciones en la demanda y oferta de vehículos blindados debido a factores	Medio	Medio	Medio	- Monitorear tendencias del mercado. - Ajustar estrategias de alquiler según la demanda. - Mantener relaciones con múltiples proveedores.	Arrendador
	Fluctuaciones de precio	Aumento en el costo de alquiler debido a cambios en el precio de insumos, mantenimiento o	Medio	Alto	Alto	- Negociar contratos a largo plazo con precios fijos o límites de ajuste. - Evaluar y ajustar precios periódicamente. - Mantener un fondo de contingencia para cubrir aumentos inesperados.	Arrendador
	Desabastecimiento de insumos	Escasez de piezas de repuesto o materiales necesarios para el mantenimiento de vehículos blindados	Bajo	Alto	Medio	- Diversificar proveedores y mantener inventarios críticos. - Planificar y realizar mantenimientos preventivos. - Establecer acuerdos con proveedores para garantizar el suministro.	Arrendador
	Especulación de insumos	Aumento de precios debido a especulación en el mercado de insumos	Medio	Medio	Medio	- Contratar seguros o acuerdos de precios fijos con proveedores. - Monitorear el mercado para detectar señales de especulación. - Buscar proveedores alternativos y estrategias de compra a largo plazo.	Arrendador
FINANCIERO	Variaciones en el tipo de cambio	Impacto en los costos si el arrendador o proveedor depende de insumos o servicios internacionales	Bajo	Medio	Medio	- Utilizar coberturas contra fluctuaciones de divisas. - Negociar contratos en moneda local cuando sea posible. - Diversificar proveedores para minimizar riesgos de tipo de cambio.	Arrendador
	Inestabilidad económica	Crisis económicas que afecten el costo de operaciones o la capacidad de pago del arrendatario	Medio	Alto	Alto	- Incluir cláusulas de ajuste en el contrato para cambios económicos. - Evaluar la solidez financiera del arrendatario. - Diversificar clientes y fuentes de ingresos.	Arrendador
	Problemas financieros del arrendador	Insolvencia, problemas de liquidez	Bajo	Medio	Medio	- Evaluar la solidez financiera del arrendador. - Establecer garantías o avales. - Monitorear la situación financiera.	Funcionario
REGULATORIO	Implicaciones fiscales	Cambios en la legislación fiscal que afecten los costos operativos o la rentabilidad	Bajo	Medio	Medio	- Mantenerse actualizado sobre cambios fiscales. - Consultar con asesores fiscales. - Ajustar precios o costos según las nuevas regulaciones.	Arrendador
	Problemas legales o regulatorios	Cambios en la legislación, cumplimiento de normativas locales relacionadas	Bajo	Alto	Medio	- Mantenerse actualizado sobre leyes y regulaciones. - Consultar con asesores legales. - Incorporar cláusulas de ajuste en caso de cambios regulatorios.	Arrendador
CONTRACTUAL	**Errores en la facturación**	Errores en la facturación de servicios y costos	Bajo	Medio	Medio	- Implementar un sistema de facturación claro y revisado. - Realizar auditorías periódicas. - Asegurarse de que todas las facturas sean revisadas y aprobadas.	Arrendador/Funcionario
	Incumplimiento de contrato	Falta de claridad en los términos, malentendidos entre las partes	Medio	Medio	Medio	- Redactar un contrato claro y detallado. - Revisión y firma de todos los términos y condiciones. - Resolución de conflictos mediante cláusulas específicas.	Ambas partes

DE SEGURIDAD	Robo del vehículo	Seguridad insuficiente, ubicación de alto riesgo, conocimiento de la identidad del usuario	Medio	Alto	Alto	- Implementar sistemas de localización y rastreo. - Uso de dispositivos de seguridad adicionales. - Contratos de seguro que cubran el robo. - Protocolos de seguridad específicos para el uso por funcionarios.	Arrendador/Funcionario
	Fuerza mayor	Eventos imprevistos como desastres naturales, guerras, pandemias	Bajo	Alto	Medio	- Incluir cláusulas de fuerza mayor en el contrato. - Tener planes de contingencia. - Evaluar y ajustar condiciones del contrato según eventos de fuerza mayor.	Ambas partes
RIESGO DE DATOS E INFORMACION	**Pérdida de documentación**	Documentación del contrato o permisos se pierden o se dañan	Bajo	Medio	Medio	- Realizar copias digitales y físicas seguras de toda la documentación. - Establecer un sistema de archivo organizado.	Ambas partes
RIESGO GESTION DE PROYECTOS	**Problemas con el seguro**	Cobertura insuficiente, problemas en la reclamación	Medio	Alto	Alto	- Revisar exhaustivamente los términos del seguro. - Asegurarse de que el seguro cubra todos los posibles incidentes. - Mantener contacto regular con la compañía de seguros.	Arrendador

Tipo de Riesgo	Riesgo	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
FINANCIERO	Variaciones en el tipo de cambio	Impacto en los costos si el arrendador o proveedor depende de insumos o servicios internacionales	Bajo	Medio	Medio	- Utilizar coberturas contra fluctuaciones de divisas. - Negociar contratos en moneda local cuando sea posible. - Diversificar proveedores para minimizar riesgos de tipo de cambio.	Arrendador
	Inestabilidad económica	Crisis económicas que afecten el costo de operaciones o la capacidad de pago del arrendatario	Medio	Alto	Alto	- Incluir cláusulas de ajuste en el contrato para cambios económicos. - Evaluar la solidez financiera del arrendatario. - Diversificar clientes y fuentes de ingresos.	Arrendador
	Problemas financieros del arrendador	Insolvencia, problemas de liquidez	Bajo	Medio	Medio	- Evaluar la solidez financiera del arrendador. - Establecer garantías o avales. - Monitorear la situación financiera.	Funcionario

9. ESTUDIO DEL MERCADO

Valor promedio para el alquiler de un vehículo

Con el propósito de determinar el valor estimado de los servicios a adquirir, se ha solicitado y recibido cotizaciones de varias empresas, siendo estas las siguientes:

Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3
INVERSIONES CMC S.A.S	**AGUA BENDITA EXPERIENCIA**	**SLD LOGISTIC S.A.S.**
$14.500.000	$ 15.500.000	$ 15.000.000

VALOR PROMEDIO: $15.000.000.00

Se estableció el valor total de cada elemento según las cotizaciones aportadas, los valores unitarios de cada producto pueden ser verificados en las cotizaciones adjuntas a este documento.

Realizando los cálculos de acuerdo a las cotizaciones, se obtiene el valor promedio, que será utilizado como valor mensual para el proceso de contratación, cuyo valor es de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. ($15.000.000) IVA Incluido.

Por ende se ha establecido el presupuesto oficial por el periodo de alquiler del vehículo será de dos (02) meses, contados a partir del inicio del contrato en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación, siempre y cuando el DISTRITO así lo requiera y solicite al CONTRATISTA, un valor total de NOVENTA MILLONES DE PESOS (90.000.000)

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, al decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Seguridad y convivencia ciudadana, procede a establecer los siguientes criterios diferenciales para la participación en el presente proceso de selección, sin que estos puedan perjudicar la correcta ejecución y objeto del contrato, permitiendo así a la entidad, proteger los recursos públicos.

Se adjuntan las respectivas cotizaciones.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Distrito de Santa Marta a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana; y en consecuencia con lo expuesto en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, cuantía, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ (e)
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Revisó: Liliana Rocío Robles Galofre Directora Técnica SSyC
Proyectó: Ana Sofía Guerrero Profesional Universitario SSyC

Santa Marta, D.T.C.H., 24 de febrero de 2025

Señor:
GUSTAVO BERDUGO GARAVITO
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Distrital de Santa Marta
E. S. D.

Asunto: Cotización Alquiler de Vehículos

Cordial saludo.

En consideración a la solicitud realizada mediante oficio con radicación interna No. SSC-018-2025, nos permitimos cotizar el servicio de alquiler de vehículo con las condiciones establecidas, de la siguiente manera:

DETALLE DEL SERVICIO	VALOR
ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA - GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA con las siguientes características técnicas: • Vehículo tipo camioneta, cuatro puertas, doble cabina con platón. • Cilindrada mínimo 2.300 cc, Gasolina o Diesel. • Motor 2.4 litros • Mínimo 158 hp a 3.400 rpm • Transmisión Mecánica y/o automática • Mínimo con cinco velocidades y reversa • Mínimo 820 kilogramos • Cuatro por Cuatro (4 x 4) • El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando • Inyección electrónica o Common rail. • Encendido Electrónico • Entre otras	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) mensuales.

Atentamente,

GUILLERMO ALBERTO LOPEZ ZAMBRANO
REPRESENTANTE LEGAL SLD LOGISTIC SAS

INVERSIONES CMC S.A.S.
NIT NO. 901.740.743-7

Santa Marta, 21 de febrero de 2025

Señores:
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudad

Asunto: Comunicación No. SSC-018-2024. Cotización alquiler de vehículos

Cordial saludo,

De conformidad a la solicitud realizada mediante comunicación del asunto, presentamos cotización del servicio requerido en los siguientes términos:

Descripción servicio	Valor mensual
ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA - GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA con las siguientes características técnicas: • Vehículo tipo camioneta, cuatro puertas, doble cabina con platón. • Cilindrada mínimo 2.300 cc, Gasolina o Diesel. • Motor 2.4 litros • Mínimo 158 hp a 3.400 rpm • Transmisión Mecánica y/o automática • Mínimo con cinco velocidades y reversa • Mínimo 820 kilogramos • Cuatro por Cuatro (4 x 4) • El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando • Inyección electrónica o Common rail. • Encendido Electrónico Entre otras	$14.500.000 mensuales



ERICK HERNANDO MENDOZA RIVERA
Representan Legal
C.C. No. 72.263.255
Teléfono. 3003258664
Dirección de correo electrónico: inversionescmc10@gmail.com

Santa Marta, D-T.C.H., febrero 25 de 2025

Señores:

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Ciudad

Cotización alquiler de vehículos.

Respetados señores

A continuación, establecemos la cotización del servicio solicitado de la siguiente forma:

SERVICIO ALQUILER	VALOR
ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA - GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA con las siguientes características técnicas: • Vehículo tipo camioneta, cuatro puertas, doble cabina con platón. • Cilindrada mínimo 2.300 cc, Gasolina o Diesel. • Motor 2.4 litros • Mínimo 158 hp a 3.400 rpm • Transmisión Mecánica y/o automática • Mínimo con cinco velocidades y reversa • Mínimo 820 kilogramos • Cuatro por Cuatro (4 x 4) • El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando • Inyección electrónica o Common rail. • Encendido Electrónico • Entre otras.	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15.500.000) mensuales M/L

Atentamente,

JAVIER J. FERNANDEZ